

www.seg-social.es sede.seg-social.gob.es
Teléfonos de información: 900 20 22 22
Teléfonos de cita previa: 91 541 25 30 / 901 10 65 70

DIRECCIÓN PROVINCIAL
EA0042181

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR

ANTONIO COLELLA

DNI / NIE

0Y2967562R

REF

1/38/2024/010760779

INSS
REGISTRO DE: S A L I D A
20244380000037682
20/09/2024 16:01:27



NT2800505141OP00000237J

ANTONIO COLELLA
CL LOMO DEL PINO, 32
38715 PUNTALLANA
SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha resuelto reconocer su derecho a la prestación de ingreso mínimo vital (IMV), de acuerdo con los datos que figuran al reverso de esta notificación.

La cuantía de la prestación que le ha sido reconocida se actualizará con los datos tributarios definitivos del ejercicio correspondiente, en el momento en que se disponga de los mismos.

El INSS remitirá sus datos y los de los demás beneficiarios mayores de 18 años y menores de 65 al Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma en la que tenga su domicilio para que procedan, en su caso, a la inscripción de oficio como demandantes de empleo.

Asimismo, el INSS comprobará el cumplimiento de los requisitos y obligaciones del titular y de las demás personas que integren la unidad de convivencia mediante controles periódicos para mantener el derecho o la cuantía de la prestación. Deberá comunicar a esta entidad gestora cualquier variación en los datos que afecten a los requisitos y obligaciones para percibir la prestación en el plazo de treinta días naturales. Es recomendable que mantenga permanentemente actualizada la información obrante en otras administraciones con relevancia para el IMV, especialmente los datos relativos al empadronamiento de todos los beneficiarios, con el fin de evitar reclamaciones de cobros indebidos de la prestación.

También le recordamos que todos los beneficiarios de la prestación, titular o integrantes de la unidad de convivencia están obligados a presentar anualmente la declaración correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o Hacienda Foral. Le comunicamos que se podrá suspender el pago de la prestación cuando las personas que tengan la condición de obligados tributarios hubieran incumplido durante dos ejercicios fiscales seguidos la obligación de presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en las condiciones y plazos previstos en la normativa tributaria aplicable.

Asimismo, le informamos de que la prestación conlleva que, tanto usted como sus beneficiarios, puedan obtener de forma gratuita los medicamentos incluidos en la financiación del Sistema Nacional de Salud, siempre que le sean recetados por los médicos de dicho Sistema.

Si no está conforme con esta resolución puede presentar, ante la Dirección Provincial de su domicilio de residencia, una reclamación previa a la vía jurisdiccional social en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de recibir esta notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE 11 de octubre).

*Dispone en el reverso del cuadro de importes de la prestación reconocida.

 Firmado digitalmente por el
**INSTITUTO NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Normativa aplicada

Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por el que se establece el ingreso mínimo vital (BOE 21 de diciembre).

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
8103IL3083SI	20/09/2024	VVLXN-LMSAT-S24VD-DXSLA-MNQTX-MV47Y	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 21/09/2026 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

www.seg-social.es sede.seg-social.gob.es
Teléfonos de información: **900 20 22 22**
Teléfonos de cita previa: **91 541 25 30 / 901 10 65 70**

DIRECCIÓN PROVINCIAL
EA0042181

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR

ANTONIO COLELLA

DNI / NIE

0Y2967562R

REF

1/38/2024/010760779

INSS

REGISTRO DE: S A L I D A

20244380000037682

20/09/2024 16:01:27



NT2800505141OP00000237J

ANTONIO COLELLA
CL LOMO DEL PINO, 32
38715 PUNTALLANA
SANTA CRUZ DE TENERIFE

CUADRO DE IMPORTES

Importe anual de la prestación**	7.164,16 €
Importe mensual total de la prestación**	597,01 €
Fecha de efectos económicos	01/02/2024
Cuenta corriente de pago	****7948
Renta anual garantizada****	7.250,60 €
Ingresos anuales computados	86,44 €
Composición de la unidad de convivencia	1 adulto
Tipo de unidad de convivencia	No monoparental
Aplicación del Grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 % para el titular o algún miembro de la UC.	NO

* Importe correspondiente al año de presentación de su solicitud, pudiendo ser revalorizada de acuerdo con la normativa aplicable.

** Renta anual garantizada referente al año de presentación de la solicitud.

 Firmado digitalmente por el
**INSTITUTO NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Normativa aplicada

Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por el que se establece el ingreso mínimo vital (BOE 21 de diciembre).

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
8103IL3083SI	20/09/2024	VVLXN-LMSAT-S24VD-DXSLA-MNQTX-MV47Y	2

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 21/09/2026 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.